



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1236
11 de agosto de 2009

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

45º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1236ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el jueves 24 de mayo de 2007, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. LEE

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados partes (*continuación*)

Segundo informe periódico del Uruguay (*continuación*)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.07-42176 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
(tema 6 del programa) (*continuación*)

SEGUNDO INFORME PERIÓDICO DEL URUGUAY (CRC/C/URY/2; lista de cuestiones que se deben abordar (CRC/C/URY/Q/2); respuestas presentadas por escrito por el Estado parte a la lista de cuestiones (CRC/C/URY/Q/2/Add.1); documento básico (HRI/Corr.1/Add.9/Rev.1)) (*continuación*)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación del Uruguay toma asiento a la mesa del Comité.*

2. El Sr. **KOTRANE** se muestra sorprendido por el hecho de que el 34 % de los menores que comparecen ante la justicia no sean delincuentes, sino niños maltratados o amenazados. Habría que considerarlos víctimas, por lo que no deberían ser escuchados por los mismos jueces ni se les deberían aplicar los mismos procedimientos, y aún menos internarlos en las mismas instituciones que los delincuentes. Además, se deben aplicar mecanismos de prevención en su favor. En particular, se debería imponer a los profesionales que trabajan con los niños el deber de señalar los casos de malos tratos. Habría que aplicar también políticas de prevención y reinserción social orientadas a los menores delincuentes y recurrir menos a la detención preventiva, ya que numerosas fuentes de información denuncian las malas condiciones de detención en el Estado parte. A este respecto sería interesante saber si los centros de detención se someten a una inspección regular por una comisión independiente. Es digna de elogio la creación de tribunales de menores, pero el número de fiscales de menores es insuficiente.

3. La Sra. **HERCZOG** pide a la delegación que especifique qué estructuras de educación preescolar son accesibles en su país y si los servicios universales están a cargo de la administración pública central o local, de empresas privadas o de organizaciones no gubernamentales. Por otra parte, desearía recibir más información sobre la acción social que se realiza en los hospitales. Los embarazos precoces son numerosos y con frecuencia se margina a las adolescentes embarazadas. Sería conveniente que estas jóvenes tuvieran acceso a servicios de asesoramiento y asistencia psicológica. La oradora pone de relieve en este mismo sentido que el permiso de maternidad es de sólo 12 semanas y que sería conveniente que se prolongara.

4. El Sr. **PARFITT** pide estadísticas sobre las causas que llevan a la retirada de un número tan elevado de niños de su entorno familiar y desearía saber lo que sucede con ellos: ¿Se los ingresa en instituciones, se los asigna a familias de acogida o se los confía a miembros de la familia extensa? Se plantea también la cuestión de saber si el Estado parte se esfuerza por evitar, siempre que sea posible, la separación de los niños de su familia, en particular ofreciendo servicios de ayuda a los padres en una situación difícil.

5. Agradecería recibir información complementaria sobre el procedimiento que debe seguir un niño víctima de violencia y los medios que se ponen a su disposición. El orador se pregunta en particular si hay hogares que acojan a los niños en peligro y si un niño puede poner una denuncia por su cuenta ante un órgano independiente de defensa de los derechos humanos.

6. El Sr. **KRAPPMANN** muestra su inquietud ante la tasa de repetición tan sumamente elevada que se registra en el Estado parte, tanto en la enseñanza primaria como en la secundaria. Teme que no sea atribuible a una falta de formación del personal docente ni a una calidad mediocre de la enseñanza, sino más bien a que la parte del presupuesto del Estado asignada a la educación es insuficiente, y desearía saber si se han realizado progresos en la materia desde la preparación del segundo informe periódico. El fracaso escolar parece más importante en los varones y por otra parte depende en gran medida del origen social. Se impone la aplicación de medidas específicas de ayuda a los grupos socialmente desfavorecidos y a los niños con dificultades de aprendizaje. Además, sería deseable que no se excluyera de la escuela a las adolescentes embarazadas. Agradecería recibir información complementaria sobre la formación profesional, así como sobre la asistencia prestada a los niños que no asisten a la escuela y están sin empleo.
7. El Sr. **GIORGI** (Uruguay) indica que se han puesto en marcha diversos proyectos con el objetivo de favorecer la participación de los niños, entre ellos el proyecto «Casa Amiga», que recibe ayuda del UNICEF y cubre la capital y otras dos grandes ciudades, el Programa de participación de niños y adolescentes, al que se han asociado 1.000 niños y adolescentes, o incluso la Semana de los Derechos Humanos, en la que los menores han tenido la oportunidad de encontrarse con el Presidente y otros altos funcionarios y que culminó en ese día con la selección por los propios jóvenes de 50 proyectos cuya financiación correrá íntegramente a cargo del Estado.
8. En el Uruguay se da preferencia a las adopciones nacionales, pero la tasa de abandonos es baja, por lo que incluso no se satisface la demanda interna: como promedio se presentan 250 solicitudes y se adopta a 50 niños al año. Se está examinando un proyecto de ley que deberá permitir a los niños adoptados conservar el apellido de la familia de origen y prohibir el internamiento de niños pequeños en instituciones, es decir, que ha de confirmar el principio de la asignación de todos los niños menores de seis años a pequeñas estructuras de acogida.
9. En noviembre de 2005 se creó el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial de la Niñez y la Adolescencia. Este Comité ha elaborado un Plan Nacional de Erradicación de la Explotación Sexual, cuyos tres principales aspectos son la sensibilización de la población, la formación de los participantes y la definición de los protocolos de intervención para la represión de los delitos vinculados a la explotación sexual y el restablecimiento de los derechos de las víctimas. La producción de material de pornografía infantil ya está prohibida – los dos primeros procesos de personas acusadas de esta infracción tuvieron lugar en 2007 – y la posesión de este material lo debería estar en un futuro próximo.
10. La violencia intrafamiliar es un fenómeno poco visible contra el que es difícil luchar, más aún cuando ciertos padres consideran los castigos corporales como un elemento educativo, es decir, como un derecho. Las autoridades trabajan sobre este tema en estrecho contacto con las organizaciones no gubernamentales. Por otra parte, éstas han concertado acuerdos de protección integral contra la violencia con algunos ministerios, el UNICEF y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.
11. Se han logrado dos grandes avances en el ámbito de la lucha contra el trabajo infantil. En primer lugar, se ha aprobado y comunicado a los inspectores de trabajo una lista de actividades peligrosas para la imposición de su prohibición estricta. Además, se ha decidido actualizar cada

año los datos estadísticos relativos al trabajo infantil, con la ayuda de las organizaciones sindicales. Según las últimas cifras, trabajan el 6,5% de los niños de cinco a 11 años y cerca del 13% de los niños de 12 a 17 años. Sin embargo, es difícil disponer de datos exactos sobre este tema, porque las personas entrevistadas consideran que ciertas actividades son más una estrategia de supervivencia que un trabajo real de los niños.

12. El Uruguay tiene la fortuna de verse poco afectado por el SIDA, puesto que entre 1993 y 2007 sólo se registraron 162 casos de infección por el VIH. Además, la transmisión de la madre al hijo se ha reducido de manera notable, hasta situarse en torno al 13%. Queda el hecho de que las personas seropositivas son objeto de una marginación indudable por parte del resto de la población, por lo que el Ministerio de Salud Pública ha adoptado diversas iniciativas de información y sensibilización.

13. El Sr. **ZERMATTEN** alienta vivamente al Estado parte a dar una difusión amplia, si no lo ha hecho ya, al estudio del Secretario General sobre la violencia contra los niños, que contiene numerosos ejemplos de buenas prácticas. También desearía conocer con detalle las sanciones impuestas a los empleadores que contratan niños.

14. La Sra. **ORTIZ** señala que la inmensa mayoría de las señalizaciones realizadas a través del número verde corresponden a Montevideo y pregunta si hay que concluir que en el interior del país no se conoce la existencia de este servicio o que la capacidad de respuesta no es suficiente.

15. El Sr. **GIORGI** (Uruguay) indica que en el caso del trabajo infantil el empleador puede ser condenado a pagar hasta el equivalente de 25.000 dólares por niño afectado. También se está examinando un proyecto de ley que, si se aprueba, permitirá a la Inspección del Trabajo imponer multas directamente sin procedimiento judicial.

16. El número verde es accesible desde cualquier punto del territorio nacional, pero es cierto que en el interior del país sus llamamientos tienen menos resultados. La descentralización en curso, que va a dotar a cada región de su propia capacidad operativa y de sus propios hogares de acogida, tanto para niños como para adultos, debería reducir las disparidades. El marco comunitario en el que se inscriben los servicios de asistencia debería garantizar además su eficacia.

17. El Sr. **URIARTE** (Uruguay) dice que tanto en su país como en otros de América Latina se otorga a los adolescentes de 13 a 18 años un estatuto de responsabilidad penal particular («responsabilidad penal juvenil»), por el que no se los reconoce ni como incapaces ni como responsables penalmente, sino que se los trata como personas capaces de un cierto grado de comprensión y en vía de emancipación.

18. El orador afirma que en el Código de la Infancia y la Adolescencia se establece claramente la distinción entre niños en conflicto con la ley y niños en situación de vulnerabilidad. Es uno de los grandes avances de este nuevo conjunto de normas, que introduce un sistema de competencias en virtud del cual los jueces que se ocupan de los menores que son autores de infracciones no son los mismos que los que atienden a los menores abandonados, amenazados o que por cualquier otro motivo hay que proteger. Por lo tanto, la situación está clara en la legislación. Es en la práctica cuando los responsables adoptan a veces un enfoque excesivamente represivo, que se ve favorecido sobre todo por la ausencia de una política social o política de la

familia entre 1990 y 2005. Por consiguiente, este enfoque se debería reducir en el futuro y a medida que las nuevas políticas gubernamentales den sus frutos.

19. Según el Código de la Infancia y la Adolescencia, la detención de un joven debe ser excepcional y al mismo tiempo breve y se debe poder recurrir en su lugar a mecanismos de sustitución. En el informe de 2003 de la Organización Mundial contra la Tortura se indicaba que había 430 jóvenes uruguayos detenidos por infracción. En 2007 no hay más de 200, sobre todo gracias a los mecanismos sustitutivos de la privación de libertad establecidos por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y el Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil. Para la descripción de las penas de sustitución, se invita a los miembros del Comité a consultar el informe presentado por el Gobierno del Uruguay a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en octubre de 2006, así como el proyecto de reforma y reestructuración del Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil.

20. La **Sra. ORIA** (Uruguay) indica que el presupuesto asignado a la educación se debería duplicar en 2009 con respecto a 2004, para alcanzar alrededor del 4,5 % del PIB. Se van a revisar al alza las subvenciones familiares a fin de ayudar a los niños más pobres a proseguir sus estudios secundarios.

21. El sistema de salud se va reformar con la ayuda de fondos públicos y privados para favorecer el acceso a la atención primaria y la prevención.

22. El 14 de mayo de 2007, el Gobierno del Uruguay anunció la asignación de fondos suplementarios a ciertos sectores (salud, subvenciones familiares, políticas de desarrollo social y educación). Los gastos sociales representaron el 40 % del presupuesto total en 2004, frente al 49% en la actualidad. Gracias a un reescalonamiento de los intereses de la deuda, el Uruguay espera obtener recursos suficientes para aumentar un 50% sus gastos sociales, sobre todo los destinados a los niños.

23. La **Sra. ORTÍZ** pregunta cómo atenúa el Uruguay las disparidades regionales en la asignación de los recursos presupuestarios.

24. La **Sra. ORIA** (Uruguay) explica que no hay una descentralización de las políticas públicas en materia de educación o de salud, pero que forma parte de los objetivos del Gobierno.

25. El **Sr. ZERMATTEN** pregunta si el Uruguay asigna una parte de los fondos públicos a programas de reducción de la pobreza como «Infamilia».

26. El **Sr. BANGO** (Uruguay) señala que, tras la crisis financiera de 2002, la tasa de pobreza de los niños menores de 17 años alcanzó el 51,8 % en 2004. Esta cifra se redujo al 46 % en 2006 gracias a la asignación de recursos y a la elaboración de programas de ayuda a la infancia.

27. El Plan para la primera infancia, que tiene por objeto dar las mismas oportunidades a todos los niños con independencia de su origen social, ha permitido aumentar considerablemente el número de niños menores de tres años inscritos en los centros de niños pequeños. En 2007 asistían a estos centros alrededor del 70 % de los niños pobres menores de tres años.

28. Para luchar contra los embarazos de adolescentes, el Gobierno se propuso crear a partir de 2005, en los 19 departamentos del país, 41 espacios de salud para las adolescentes (de los cuales

ya están funcionando 20) en los que se ofrece a las madres de 13 a 19 años asistencia e información. En la actualidad hay profesionales de la salud que atienden individualmente a 3.000 madres y sus hijos; de ahora a 2009 está prevista la sensibilización de 8.000 madres jóvenes sobre los métodos anticonceptivos, a fin de que un segundo hijo sea el fruto de una decisión documentada.

29. La **Sra. LEE** pregunta hasta qué edad es obligatoria la escuela para los uruguayos y cuáles son las sanciones para quienes los alientan a abandonarla antes.

30. El **Sr. BANGO** (Uruguay) dice que el abandono escolar sigue siendo raro en la primaria y que el principal problema es la escasa calidad de la enseñanza, que es motivo de numerosas repeticiones. En algunas escuelas a las que asisten niños desfavorecidos la tasa de repetición era todavía recientemente del 25%. En agosto de 2005 el Gobierno puso en marcha el Programa de Maestros Comunitarios, cuyos resultados para el año 2006 se publicarán en breve. Estos maestros se esfuerzan por mejorar la calidad de la enseñanza aumentando el número de horas lectivas y prestando un apoyo personalizado al niño. En el primer año de funcionamiento del programa, el porcentaje de alumnos que pasaron al curso superior aumentó del 50% al 72 %. En la actualidad esta tasa es del 74%. Este programa acoge a 40.000 niños que viven en situación de pobreza.

31. La edad de la escolaridad obligatoria es de 16 años. En la enseñanza secundaria los abandonos son más frecuentes y se explican sobre todo por el hecho de que numerosos adolescentes trabajan para satisfacer las necesidades de su familia, pero también por la mala calidad de la enseñanza y por la incapacidad de las instituciones escolares para atraer a los niños. Entre las medidas adoptadas para luchar contra el abandono escolar de los adolescentes, el Gobierno puso en marcha en 2005 un programa llamado de «Aulas comunitarias», cuyo objetivo era tratar de reintegrar en la enseñanza escolar a 3.000 jóvenes de 12 a 15 años que la habían abandonado.

32. La **Sra. HERCZOG** subraya que el abandono de la escuela y el fracaso escolar están vinculados con frecuencia a problemas como la pobreza o la situación de desamparo y pregunta si se han adoptado medidas para luchar contra estos problemas de fondo.

33. El **Sr. CITARELLA** pregunta cómo es posible conciliar la escolaridad obligatoria hasta los 16 años con la posibilidad que tienen las niñas de contraer matrimonio a los 12 años.

34. El **Sr. KRAPPMANN** pregunta si los afrouruguayos se benefician de una ayuda escolar especial.

35. El **Sr. SIDDIQUI** desea saber cómo piensa el Gobierno resolver el problema de la pobreza, si tiene previsto seguir los consejos del Banco Mundial o emprender reformas profundas de la economía a fin de permitir un mayor control de la población sobre los recursos.

36. El **Sr. BANGO** (Uruguay) afirma que el Gobierno se propone luchar con firmeza contra la pobreza y se ha fijado objetivos realistas. Señala que en América Latina el 70% de la población vive por debajo del umbral de la pobreza. El Gobierno uruguayo ha realizado una reforma fiscal para establecer un impuesto sobre la renta. No obstante, debe trabajar igualmente sobre las

causas de la pobreza, que está vinculada en parte al nivel de instrucción de la población. Por consiguiente, se debería invertir en la esfera de la educación.

37. La **Sra. ORTIZ** pregunta qué criterios se aplican para la distribución de las subvenciones familiares y cuáles son los servicios sociales de que disponen las familias a nivel local fuera de la capital.

38. El **Sr. BANGO** (Uruguay) señala que Montevideo agrupa al 50% de la población, el 60% de la población pobre y el 70% de la población indigente. Por otra parte, la enseñanza depende de una autoridad central y no local, lo que significa que la asignación presupuestaria en materia de educación se decide a nivel central.

39. La segunda encuesta nacional sobre la infancia y la juventud organizada por el INAU (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay), que se concluirá en noviembre de 2007, aportará datos precisos sobre la situación de los adolescentes en general y sobre el abandono escolar en particular.

40. La política en materia de salud de los adolescentes se basa en tres elementos, a saber, el seguimiento de las madres adolescentes, los espacios de salud para adolescentes y la formación de jóvenes encargados de promover la salud sexual y reproductiva.

41. El porcentaje de jóvenes que salen del sistema escolar sin entrar en el mundo laboral está disminuyendo. Por último, la tasa de mortalidad infantil alcanzó en 2006 su nivel más bajo.

42. El Gobierno está reorganizando el sistema de recopilación de información y ya se puede disponer de los datos desglosados por sexos sobre la situación de los menores en cada uno de los 19 departamentos.

Se suspende la sesión a las 16.35 horas y se reanuda a las 16.45 horas.

43. El **Sr. GIORGI** (Uruguay) declara que el Gobierno concede una gran importancia a la formación de los trabajadores sociales especializados en la infancia. Ha duplicado el presupuesto asignado al Centro de Formación y Estudio, dependiente del INAU, que cuenta con un programa de formación permanente destinado a los educadores sociales. El objetivo es doble: formar un número mayor de educadores sociales que se ocupen de la inserción social de los niños y sensibilizar a todos los funcionarios del INAU (es decir, 3.500 en total) con respecto a las políticas relativas a la infancia. El Gobierno se moviliza igualmente para formar a los educadores de los centros de primera infancia. Estos educadores reciben una formación mínima de 400 horas.

44. Los miembros de las fuerzas armadas, y en particular los que participan en misiones internacionales de mantenimiento de la paz, reciben formación sobre los derechos humanos. Además, se tiende cada vez más a incluir los derechos del niño en los programas de formación profesional de la Universidad y en el ámbito de la salud, gracias a la participación del UNICEF.

45. La **PRESIDENTA** pide datos precisos sobre la formación de los miembros de las fuerzas armadas y los sacerdotes en la esfera de los derechos del niño.

46. La **Sra. ORIA** (Uruguay) responde que desde hace casi dos años los miembros de las fuerzas armadas reciben formación sobre derecho internacional humanitario organizada por el Comité Internacional de la Cruz Roja. Se los sensibiliza en particular con respecto a las cuestiones relativas a la equidad entre los sexos y los derechos del niño.

47. Con respecto a la formación de los sacerdotes, la Iglesia es muy activa en la esfera social y en la asistencia a los niños. Dispone de un número considerable de centros de formación de docentes en los que se abordan temas relativos a los derechos humanos y los derechos del niño. Las Iglesias han abierto colegios y universidades y la Iglesia Católica tiene una universidad que ha elaborado un programa de formación sobre los derechos del niño.

48. El **Sr. GIORGI** (Uruguay) explica que en los últimos años se han adoptado medidas en favor de los discapacitados. En el Ministerio de Desarrollo Social se ha creado una Dirección del Discapacitado, que permite tener en cuenta el problema en su totalidad y no sólo en el plano médico. Además, se ha revisado la reglamentación: por ejemplo, ahora está exenta de tasas la importación de vehículos para discapacitados.

49. Si bien el país sufre un cierto retraso en cuanto al acceso a la educación de las personas discapacitadas, hay que señalar ciertos hechos alentadores: así, se ha puesto en marcha un programa de integración de los niños discapacitados en el sistema ordinario. Desde 2007 todos los cursos de primer año de la universidad se interpretan en el lenguaje de los signos.

50. Los programas de televisión se interpretan también cada vez más en el lenguaje de los signos. Se han instalado rampas en algunas zonas de la capital y en todos los edificios públicos en los que este dispositivo es obligatorio. Por último, se ha aprobado una ley que hace obligatorio el uso de dispositivos de acceso para discapacitados en el transporte público, pero todavía no ha entrado en vigor, por haber solicitado las empresas un plazo para la aplicación.

51. El **Sr. ZERMATTEN** pregunta si el Estado tiene previsto ratificar la nueva Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y si tiene intención de dar preferencia a la integración de los niños discapacitados en el sistema escolar ordinario.

52. La **Sra. ORTIZ** pregunta si los funcionarios que se ocupan de los niños discapacitados reciben una formación especial para poder protegerlos mejor a nivel físico y psicológico y alentar su participación en la medida de sus posibilidades. Señalando que los niños discapacitados acogidos en una institución son particularmente vulnerables a los malos tratos, desea saber si hay un sistema de presentación de denuncias adaptado. Pregunta si hay una entidad que se encargue de supervisar la situación de estos niños a fin de determinar si deben permanecer en la institución o si pueden ser asignados a una familia de acogida o volver con su familia.

53. El **Sr. GIORGI** (Uruguay) responde que una comisión trabaja en la actualidad para poner la legislación nacional en conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Por otra parte, el Gobierno es favorable a la integración de los niños discapacitados en el sistema educativo ordinario, pero choca con dificultades, como la precariedad de las condiciones de trabajo de los docentes o el gran número de alumnos por clase en los centros públicos, que hace imposible que se pueda prestar a los niños discapacitados toda la atención que necesitarían.

54. La mayor parte de los niños acogidos en una institución se mantienen en contacto con su familia, lo que reduce su vulnerabilidad. Con el cambio de administración se han presentado numerosas denuncias y se han tomado decisiones sobre ellas. En general, se asigna a los niños a una institución o una familia de acogida para garantizar su protección. Su número está disminuyendo: en diciembre de 2006 eran 4.628, frente a 6.000 el año anterior. De estos 4.628 niños, 3.204 están en una institución y 1.424 viven con familias de acogida, sistema que administra el INAU.

55. En el pasado, la causa principal del internamiento en instituciones era la pobreza. En la actualidad está más vinculado, por lo que respecta a los varones mayores de 12 años, a la incapacidad de sus padres para hacer frente a la rebeldía del niño o a un comportamiento inaceptable, debido con frecuencia al consumo de estupefacientes.

56. Las actuaciones llevadas a cabo en este sentido por la Junta Nacional de Drogas giran en torno a dos ejes, a saber, la reducción de la demanda y la reducción de la oferta. Sin embargo, en el sur del país faltan centros para acoger a los niños dependientes con carácter temporal. La política al respecto no consiste en internar a los niños, sino en asignarlos temporalmente a una institución y acompañarlos después de vuelta con sus familias, concentrándose en la prevención.

57. El Sr. **ZERMATTEN** considera que habría que favorecer la asignación preferente de los niños discapacitados a hogares de acogida más que a instituciones. Pregunta si hay una política de asistencia y seguimiento de los niños de la calle.

58. La **PRESIDENTA** desea que se den datos precisos sobre el consumo de estupefacientes nuevos en el Uruguay.

59. La Sra. **ORTIZ** se pregunta por qué ingresan tantos niños en instituciones cuando los abandonos son raros. Según la Convención sobre los Derechos del Niño, el internamiento de niños en instituciones por mala conducta no es una buena solución; más bien habría que proporcionar ayuda a los padres con dificultades. La oradora se sorprende por el hecho de que el 50% de los niños internados sean menores de 12 años y pregunta si se adoptan medidas para sacar a estos niños de las instituciones.

60. El Sr. **GIORGI** (Uruguay) explica que las cifras facilitadas son el resultado de una transición en el modelo de asistencia a los niños separados de sus familias. La escasa tasa de adopción se debe al hecho de que los niños internados mantienen siempre lazos con sus familias y tienen con frecuencia más de tres años, edad que suele ser la máxima para las adopciones.

61. En relación con la adopción se han tomado algunas medidas. Se ha puesto en marcha una campaña denominada «Derecho a la Familia», que alienta la adopción de niños mayores de tres años y de niños discapacitados.

62. Además, se está tratando de sustituir los hogares de acogida habituales por unidades familiares compuestas por parejas que se hacen cargo de siete u ocho niños y a las que la institución suministra alojamiento y apoyo técnico, en particular para ayudarlas a abordar las cuestiones de la sexualidad y la rebeldía de los adolescentes y a alentar a los niños a mantener los lazos con su familia biológica.

63. Según los estudios, esta fórmula da mejores resultados en cuanto a la educación y la integración social de los niños. No obstante, las familias de acogida deben cumplir ciertas condiciones, y en particular tener un nivel de educación más elevado que antes.

64. La pasta base es un producto intermedio de la fabricación de cocaína, que entró en el Uruguay durante la crisis económica de 2002. Es un estupefaciente económico que no necesita una inversión importante por parte de los traficantes y que tiene un gran éxito entre los más pobres. Tiene un poder de dependencia muy elevado y efectos muy intensos, pero breves, por lo que la necesidad de consumo es casi permanente y provoca un comportamiento violento en los consumidores, que están dispuestos a todo para conseguir el producto. Las instituciones especializadas en el tratamiento de toxicomanías no estaban preparadas para la llegada de una sustancia de este tipo, que ha abierto una crisis en el sistema de atención sanitaria en este sector.

65. El Gobierno está igualmente preocupado por el consumo de alcohol de los menores. Tiene intención de promulgar una ley para sensibilizar a la población sobre los riesgos del consumo de alcohol y promover un consumo responsable y de prohibir la venta de alcohol a los menores de edad, prohibición legal pero que no se aplica en la práctica.

66. La cifra de 7.000 niños de la calle data de 2004. No se dispone de datos actualizados, pero la cifra oscila según el período del año y los barrios examinados. Si bien este fenómeno existe en todo el país, es más manifiesto en la capital y en ciertas ciudades turísticas grandes. La administración pública aplica distintos programas para ayudar a estos niños. Alrededor del 12 % de los niños han conseguido reintegrarse en el sistema escolar y más del 50% pasan menos tiempo en la calle y han reanudado la relación, todavía frágil, con la familia y la escuela.

67. El **Sr. BANGO** (Uruguay) añade que en octubre de 2007 el Ministerio de Desarrollo Social, en colaboración con el INA, realizará un censo de los niños de la calle en Montevideo y en las zonas urbanas. Se formará a voluntarios y el censo se llevara a cabo día y noche y se aprovechará para sensibilizar a la población sobre los derechos del niño.

68. El **Sr. GIORGI** (Uruguay) dice que en lo referente a los adolescentes ingresados en instituciones, el INAU se esfuerza en colaborar con el poder judicial en la búsqueda de soluciones alternativas. Es difícil reintegrar a estos adolescentes en su familia, que a menudo se encuentra desamparada y afectada por la pobreza, y con la que han roto la relación.

69. La **Sra. HERCZOG** desea saber si hay proyectos terapéuticos y proyectos especiales a corto plazo para permitir a estos niños volver con su familia, si se trabaja con las familias y si los niños pueden proseguir la escolaridad.

70. El **Sr. GIORGI** (Uruguay) dice que la escolarización de los niños es prioritaria. Los que están internados en instituciones deben asistir a un centro de enseñanza. Se puede aportar ayuda material a las familias, por ejemplo para el abastecimiento de la cesta de alimentos. Los trabajadores sociales, por otro lado, tratan de remediar las situaciones de violencia familiar.

71. El Uruguay trabaja desde hace tiempo en la elaboración de proyectos en el ámbito de la educación sexual, pero ciertos temas siguen siendo tabú en la sociedad uruguaya. En 2005 el Consejo Directivo Central de la Enseñanza (CODICEN) creó una Comisión de Educación Sexual. Esta Comisión ha elaborado un proyecto de integración de la educación sexual en el

sistema educativo, que se aplicará de manera progresiva comenzando por los grados quinto y sexto (primeros años de la enseñanza secundaria).

72. Las relaciones entre las autoridades encargadas de la protección de la infancia y los medios de comunicación no son fáciles. Los medios de comunicación prefieren destacar asuntos sensacionalistas, como los hechos violentos, y dedican poco espacio a temas como la salud, la educación, el trabajo infantil, la pobreza y la exclusión social. El UNICEF ha desempeñado una función muy importante en la inversión de esta tendencia y algunos medios, cierto que más bien marginales, comienzan a ocuparse de cuestiones que afectan a los derechos del niño. Las autoridades encargadas de la protección de los derechos del niño tienen a veces conflictos con la prensa por la difusión de información perjudicial para la imagen del niño. La prensa se ha vuelto recientemente más sensible a estas cuestiones, pero persiste la tendencia a poner los intereses comerciales por encima de los de la sociedad.

73. La **Sra. AIDOO** pregunta si las actividades de educación sexual, de sensibilización de la población sobre los derechos del niño o incluso de formación de las personas que trabajan con niños se llevan a cabo desde una perspectiva de igualdad de sexos.

74. El **Sr. GIORGI** (Uruguay) responde que muchas mujeres trabajan en los sectores de la salud y la educación y que habría que incluir un número más elevado de hombres para recordar la función que desempeña el padre en la familia, sobre todo cuando las instituciones acogen a numerosos varones. El INAU se esfuerza en luchar contra ciertos estereotipos para evitar que se sigan transmitiendo de generación en generación.

75. El **Sr. ZERMATTEN** pide información complementaria sobre la práctica de detener antes del juicio a jóvenes que cometen infracciones. Querría saber además dónde se detiene a estos jóvenes y si existen comisiones para visitar a los jóvenes detenidos antes o después del juicio.

76. La **Sra. ORTIZ** pregunta si el Consejo Nacional Consultivo desempeña una función en el examen de las cuentas y el establecimiento del presupuesto anual dedicado a la protección de los derechos del niño. También sería interesante saber si, en el marco de la cooperación internacional, el Uruguay tiene libertad para aplicar sus propios programas o si se le imponen otros. Por otra parte, la delegación tal vez podría explicar la función que desempeñan las ONG y la relación que mantiene el Estado con ellas. Por último, el Comité querría saber por qué el Comisionado de Derechos Humanos no visita a los adolescentes privados de libertad.

77. El **Sr. URIARTE** (Uruguay) dice que el Senado está a punto de aprobar un proyecto de ley que prevé la no aplicación de la detención antes del juicio salvo a los autores de infracciones muy graves que incurrir en una pena de privación de libertad. En la actualidad, cuando se arresta a un niño se lo remite en la mayoría de los casos en el plazo más breve posible a las personas que lo tienen a su cargo. En cualquier caso, no se lo puede retener más de 12 horas. Al final de estas 12 horas se lo traslada a una unidad especial del INAU. Se debe presentar ante un juez en un plazo de 24 horas. El juez tiene que decidir en 48 horas sobre su ingreso o no en un centro de readaptación. El niño se debe someter después a un examen médico. Se informa con la mayor rapidez a la familia de la situación del niño en detención preventiva y se autorizan las visitas. No se dispone de cifras exactas sobre el número de niños en detención preventiva. Se estima que el 50% de los niños que entran en el sistema judicial vuelven a salir sin haber sido condenados a penas de privación de libertad. Los jueces tienen por ahora pocas posibilidades de

aplicar penas distintas de la privación de libertad. Se ha propuesto un mecanismo de vigilancia estricto, conforme a lo previsto en las Reglas de Beijing, para limitar a 24 horas la detención preventiva de los menores y evitar la privación de libertad.

78. La **Sra. ORIA** (Uruguay) dice que el Consejo Consultivo, de creación reciente, no ha tenido muchas oportunidades de participar en el establecimiento del presupuesto y en el examen de las cuentas. Se podría estudiar la posibilidad de que lo hiciera en el futuro.

79. El **Sr. BANGO** (Uruguay) dice que la Oficina de Planificación y Presupuesto, que depende de la Presidencia de la República, decidirá cada año, en colaboración con el UNICEF, el programa de cooperación del Uruguay con los programas de las Naciones Unidas y los diferentes organismos que realizan actividades relativas a los niños y definirá las prioridades para los años futuros. Por otra parte, hay un proyecto de creación de un organismo de cooperación internacional.

80. Las ONG y las asociaciones controlan de manera permanente la gestión del Estado. La política social en favor de la infancia que elabora actualmente el Gobierno a fin de garantizar la protección de los niños se basa sobre todo en la colaboración con la sociedad civil. El Estado y las ONG comparten la responsabilidad de los programas llevados a cabo en esta esfera, pero corresponde al Estado la responsabilidad de garantizar los derechos del niño.

81. El **Sr. ZERMATTEN** dice que el Uruguay debe armonizar sus distintos textos legislativos para que se pueda comprender mejor el sistema. También sería deseable que se estableciera un plan de acción. Habría que concluir con rapidez los proyectos de ley actualmente en estudio y vigilar después su debido cumplimiento. El Comité espera los informes relativos a la aplicación de los dos Protocolos Facultativos firmados y ratificados por el Uruguay. Por último, el Comité desea vivamente que la estrategia de lucha contra la miseria conduzca a una disminución importante de la tasa de pobreza, que todavía es demasiado elevada.

82. La **Sra. MARTINEZ** (Uruguay) dice que el Uruguay se esforzará en el futuro por presentar sus informes en el plazo establecido. Señala que el Comisionado de Derechos Humanos no está autorizado a entrar en los lugares de detención de menores, porque no son prisiones. Se está elaborando un mecanismo de inspección especializado de los lugares de detención de jóvenes y adolescentes. El Uruguay coopera en materia de derechos del niño con los países del Mercosur. Desde 2005 existe, gracias a la iniciativa de la Sra. Ortiz, un programa regional llamado «Niñ@Sur», que se ocupa sobre todo de las cuestiones relativas a la armonización legislativa. El Uruguay tendrá en cuenta las recomendaciones formuladas por el Comité y desearía contar con la ayuda de uno de sus miembros para garantizar su difusión.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.
